

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 062 DEL 15 DE ABRIL DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00245	DECLARATIVO	VER
2018-00834	EJECUTIVO	VER
2020-00537	EJECUTIVO	VER
2020-00263	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00449	EJECUTIVO	VER
2020-00523	EJECUTIVO	VER
2021-00165	EJECUTIVO	VER
2021-00166	EJECUTIVO	VER
2021-00167	DECLARATIVO	VER
2021-00168	DECLARATIVO	VER
2021-00171	EJECUTIVO	VER
2021-00171 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00172	EJECUTIVO	VER
2021-00172 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co